

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por el Excmo. Sr. General Subinspector de la Primera Región se me comunica que por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército se ha concedido plazo extraordinario para solicitar la continuación en los beneficios de prórroga de segunda clase por estudios hasta el 15 de octubre próximo al personal que oportunamente no lo hizo y pertenecientes a reemplazos anteriores a 1947.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos aquellos a los que pueda interesar.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.790)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 30 de agosto de 1946, ha acordado sacar a segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de la travesía de Meco, en la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 99.226,60 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La segunda subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 9 de octubre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien al efecto delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100

del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.984,52 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de septiembre de 1946. El Secretario, Filiberto López.

(O.—9.964)

La Comisión Gestora, en sesión de 30 de agosto de 1946, ha acordado sacar a segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 6 al 12,500 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 260.475 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La segunda subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 9 de octubre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien al efecto delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.209,50 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de septiembre de 1946. El Secretario, Filiberto López.

(O.—9.962)

La Comisión Gestora, en sesión de 30 de agosto de 1946, ha acordado sacar a segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 110.975 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La segunda subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 9 de octubre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien al efecto delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber cons-

tituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.219,50 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.
El Secretario, Filiberto López.
(O.—9.963)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal donde consta acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del actual, en virtud del cual se incrementan los conceptos 487, 488, 491, 492, 494, 495 y 497 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior en la suma total de 82.500 pesetas, que se detraerá del concepto 496 del mismo Presupuesto; todos ellos para el Servicio de Represión de la Mendicidad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.
El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—9.961)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal en que consta acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del actual, por virtud del cual se incrementa en la suma de 54.600 pesetas el concepto 353 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, con destino a la adquisición de 1.200.000 tapones «corona» para el Servicio de Puericultura, detrayéndose dicha suma del concepto 268 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.
El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—9.960)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

JEFATURA

De acuerdo con el Decreto de 9 de agosto de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), esta Dirección General de Colonización convoca entre los agricultores de todo el territorio nacional un concurso para 10 premios o subvenciones de pesetas 50.000 cada uno, al que podrán optar los padres de familias campesinas numerosas, que tengan en la actualidad quince o más hijos, de los cuales 10, por lo menos, vivan bajo su potestad. Cuando, en defecto de los padres, exista persona encargada de su custodia, se otorgará el beneficio alcanzado exclusivamente a los hijos y teniendo aquélla personalidad únicamente para solicitarlo en nombre y a favor de sus representados.

Aquellas personas que soliciten tomar parte en el concurso deberán presentar los siguientes documentos:

1.º Certificado o certificados de matrimonio, caso de que el solicitante hubiera contraído una o más nupcias.

2.º Certificado de nacimiento de cada uno de los hijos.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificado del Alcalde de la localidad, en el que conste, entre otros, los siguientes extremos:

a) Relación de hijos que viven del solicitante, indicando quiénes de éstos viven bajo la potestad del padre o del representante, en caso de ausencia o defunción del primero.

b) Indicación expresa de que no es propietario de finca o fincas rústicas, y sin embargo está dentro de la condición de labrador.

c) Conducta del interesado.

5.º Certificado extendido por el señor Cura Párroco de la localidad.

6.º Cuantos antecedentes y circunstancias personales estimen los interesados puedan ser méritos en su favor para la finalidad del concurso.

Las instancias, con la documentación que se acompañe, deberán tener entrada en el Registro general del Instituto (avenida del Generalísimo, 31, Madrid) dentro del plazo de un mes, a contar del día de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo Nacional de Colonización, a la vista de las instancias presentadas, propondrá al Excmo. señor Ministro de Agricultura a aquellos

solicitantes que a su juicio sean merecedores a los premios objeto de este concurso.

(G. C.—3.792) (O.—9.971)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Chamartín de la Rosa, con motivo del ensanche y adoquinado de la carretera del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, según acuerdo tomado por esta Jefatura en esta misma fecha, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 11 de junio del año en curso puedan hacer uso del derecho que los concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándoseles ocho días de plazo para que comparezcan ante la Alcaldía de Chamartín de la Rosa a hacer la designación de perito que haya de representarles en las operaciones de medición.

Madrid, 16 de septiembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—3.795) (O.—9.927)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIOS

Don Arturo Sericigni Rosiñol ha presentado en esta Jefatura instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de veinte litros por segundo de agua, derivada del arroyo Pedernales, en término de Chamartín de la Rosa (Madrid), con destino al riego de la finca «La Veguilla»; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Jefatura y en la Alcaldía de Chamartín de la Rosa las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

Se proyecta construir una pequeña presa provista de compuerta que remanse el agua, y un pozo abierto en la ladera en comunicación con el embalse producido. En este pozo se situará una tubería de aspiración accionada por un grupo moto-bomba, el que impulsará el agua hasta un módulo y un depósito del que partirá la acequia principal del riego.

El caudal que se solicita es de 20 litros por segundo.

Todas las obras se proyectan dentro de terreno de propiedad del solicitante, excepto las de toma de agua, que lo son en terreno de dominio público, cuya ocupación también se solicita.

Madrid, 21 de septiembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—3.793) (O.—9.972)

Don José Laguna Fernández, en nombre y representación de los herederos de don Luis Ortiz y doña Leonor Gómez, ha presentado en esta Jefatura instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando la concesión de un aprovechamiento de 45 litros de agua por segundo, derivados del río Jarama, en término de Fuente el Saz (Madrid), con destino al riego de la finca denominada «Soto de Fuente el Saz»; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto de 7 de enero de 1927 he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Jefatura y en la Alcaldía de Fuente el Saz las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

Se proyecta instalar dos tuberías de aspiración desde un pozo que comunica por una galería con el río hasta dos bombas situadas dentro de una caseta y con las que se impulsará hasta las acequias de distribución. Se situará el módulo en un salto que domina la zona regable y se proyecta con desagüe directo al río.

El caudal que se solicita es de 45 litros por segundo.

Todas las obras se proyectan dentro del terreno propiedad del solicitante, excepto parte de la galería y del desagüe del módulo, que lo son en terreno de dominio público, cuya ocupación también se solicita.

Madrid, 20 de septiembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—3.794) (O.—9.973)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DEL REY

Aprobado por la Asamblea plenaria de los Ayuntamientos interesados el Presupuesto extraordinario de esta Agrupación, para atender a los gastos de instalación del Juzgado comarcal, cuyo acuerdo se notificó luego expresamente a los mismos, se hacen, no obstante, preciso advertirles ahora, por medio del presente, y hacerlo además con carácter general, que contra dicho Presupuesto, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Agrupación, pueden interponerse, conforme a las vigentes disposiciones, las reclamaciones a que pueda haber lugar. El plazo para verificarlo

es el de quince días, a partir de la fecha, ante esta Presidencia, y el de otros quince días siguientes, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público por este anuncio, para conocimiento de cuantos en ello puedan tener interés.

Pozuelo del Rey, 20 de septiembre de 1946.—El Presidente de la Agrupación, Julián del Olmo.

(G. C.—3.788) (O.—9.976)

Aprobado por la Asamblea plenaria de los Ayuntamientos interesados el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos de esta Agrupación, para el ejercicio en curso, cuyo acuerdo se notificó luego expresamente a los mismos, se hace, no obstante, preciso advertirles ahora, por el presente, y hacerlo además con carácter general, que contra dicho Presupuesto, y conforme a las disposiciones vigentes, pueden interponerse reclamaciones ante esta Presidencia, en el plazo de quince días, a contar de la fecha, y durante los otros quince siguientes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público por este anuncio para conocimiento de cuantos en ello puedan tener interés.

Pozuelo del Rey, 20 de septiembre de 1946.—El Presidente de la Agrupación, Julián del Olmo.

(G. C.—3.789) (O.—9.978)

NAVAS DEL REY

El día 16 de octubre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta de los pastos de invierno de las praderas de la Dehesa Boyal y terrenos labrantíos de la misma, durante el año forestal de 1946-1947, para 2.000 reses lanares, 700 cabrias y 20 vacunas, bajo el tipo de 11.000 pesetas.

Las proposiciones se verificarán bajo pliegos cerrados durante media hora, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, y en el caso de resultar desierta esta subasta, se verificará otra a los diez días, bajo los mismos tipos y condiciones.

Navas del Rey, 21 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Santiago Pándero.

(G. C.—3.781) (O.—9.974)

CERCEDILLA

Coincidiendo la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 21 del actual, su celebración o apertura de pliegos, con el día 1 del próximo mes de octubre, se rectifica el citado anuncio en el sentido que la mencionada subasta se celebrará el día 2 del mismo, con el mismo horario.

Cercedilla, a 24 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—3.782) (O.—9.975)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El próximo mes de octubre tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos en la Dehesa de «Moncalvillo», de estos Propios, que a continuación se expresan:

Día 15, a las diez, tranzones «Retuertas» y «Cuestas del Río», para 200 reses vacunas y 50 mayores, en la cantidad de 40.000 pesetas.

A las once, tranzón «Hijo de Pe-

ñas», para 2.000 reses lanares, en la cantidad de 36.000 pesetas.

A las doce, tranzones de «Matahonda» y «Lomo de los Quemados», para 200 reses mayores, en la cantidad de 20.000 pesetas.

A las trece, tranzones «Matahonda» y «Lomo de los Quemados», para 3.000 reses lanares, en la cantidad de 100.000 pesetas.

Las subastas se harán por pliegos cerrados y las proposiciones serán reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, las que irán acompañadas de la cédula personal del interesado y el recibo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 de fianza provisional.

El modelo oficial, así como los pliegos de condiciones de las referidas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda a los cinco días hábiles después de la primera.

San Agustín del Guadalix, a 24 de septiembre de 1946.—El Alcalde, José Sanz.

(G. C.—3.783) (O.—9.968)

CARABANA

El Apéndice al Padrón y Listas cobradoras de la Riqueza Rústica de este término municipal y actual ejercicio se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados, quienes podrán presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes.

Carabaña, 24 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Leocadio M. Pando.

(G. C.—3.786) (X.—7.873)

PINTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pinto

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Dado en Pinto, a 19 de septiembre de 1946.—El Alcalde, César Ruiz.

(G. C.—3.787) (X.—7.874)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Dolores López Gutiérrez y Mercedes Santamaría Sanz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Mercedes Arcas Ferrero, Juana Fernández Domínguez y Julia Hernández Serrano, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.765)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos ante esta Magistratura con el núm. 230, de 1946, a instancia de Aldo Belloni Meneghetti, contra Eulogio Martín, sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 20 de agosto de 1946.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y provincia, en sustitución reglamentaria del titular de la número 3, los precedentes autos seguidos a instancia de don Aldo Belloni Meneghetti, asistido del Letrado don Manuel Lozano Montero, contra don Eulogio Martín Maderuelo, representado por su socio don Antonio Martínez García,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Eulogio Martín Maderuelo de la demanda contra él formulada por don Aldo Belloni Meneghetti en reclamación por salarios.—Notifíquese esta resolución a las partes, previéndolas que contra la misma podrán interponer, en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en la forma que determina la Ley de 11 de julio de 1941.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Suja. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estándose celebrando Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Gregorio Parra. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Eulogio Martín Maderuelo, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 9 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(I.—363)

Fiscalía Provincial de Tasas de Castellón

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza para que comparezcan ante esta Fiscalía Provincial, en el término de diez días, a los individuos que a continuación se dice y cuyos últimos domicilios conocidos se consignan, a quienes se sigue el correspondiente procedimiento, en la actualidad en período de ejecución; apercibiéndoles que caso de no comparecer dentro del plazo señalado a partir de la fecha de inserción del presente edicto les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Expediente 1.760-41.—Juan Alonso Doval, natural de El Ferrol del Caudillo, de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Luis y de Teresa, de profesión Agente comercial; último domicilio conocido, García de Paredes, núm. 52.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades que caso de ser habidos los individuos que se citan en la presente relación sean puestos a disposición de esta Fiscalía Provincial a los consiguientes efectos.

Castellón, 17 de septiembre de 1946.—El Fiscal provincial de Tasas, Antonio Jiménez Mora.

(G. C.—3.791) (B.—80.304)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Félix Campos-Guereta y Fernández, y bajo el núm. 175, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial, resolutorio de la reclamación formulada por el recurrente sobre inclusión o exclusión en las oposiciones convocadas a Profesores Médicos de Cirugía Torácica de la Beneficencia Provincial.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.599)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Concepción Deiffelbruno Tremoulet, y bajo el núm. 202, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de fecha 19 de julio de 1946, por el que se puso a disposición de la recurrente el importe de una expropiación antigua de la casa de su propiedad sita en la calle de Tudescos, núm. 5.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.600)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Pinto Maldonado, y bajo el núm. 132, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 3 de mayo de 1946, que denegó licencia de apertura para un establecimiento de almoneda situado en Lista, núm. 70.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.601)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Crescencio Ruipérez Bajón, y bajo el núm. 139, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 21 de mayo de 1946, por el que le fué fijado al recurrente un saldo de 3.600 pesetas, siendo así que la suma que le corresponde percibir es de pesetas 9.925.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.605)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el expediente

sobre declaración de herederos abintestato de don Julio Minuesa Luen-go, promovido en concepto de pobre por doña Manuela Sierra Tarodo, para hacer efectivas por el procedimiento de apremio las costas causadas a instancia de la promotora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, diferentes bienes muebles que han sido valorados en la cantidad de dos mil sesenta pesetas, los cuales se encuentran depositados en poder de la referida señora, domiciliada en la calle de Irlandeses, número cuatro, de esta capital, y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en el local de este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García-Galán Carabias.

(C.—4.122)

MALAGA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se siguen, promovidos por la entidad domiciliada en Málaga «El Niágara», Sociedad Anónima, contra don José María Pedrosa Miranda, que tuvo su domicilio en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número treinta y ocho, y por su fallecimiento, seguidos hoy contra la herencia yacente de dicho señor, se ha dictado la providencia que literalmente copiada dice así:

Providencia

Juez accidental, señor De la Concha.—Málaga, catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. El precedente escrito y exhorto devuelto que le acompaña únanse a los autos de su razón; y en su vista, y conforme se pide, se tiene por dirigida desde ahora la demanda del juicio origen de estos autos contra la herencia yacente de don José María Pedrosa Miranda, y emplácese a la misma por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, vecindad del causante, y además, con entrega de la correspondiente cédula y de las copias simples de la demanda y documentos al hijo mayor de edad de dicho finado, señor Pedrosa Miranda, a quien se encuentra, con encargo de que a su vez dé a conocer todo ello a los demás herederos universales y singulares del propio fallecido señor, para que en término de nueve días hábiles y cinco más que se les concede por razón de distancia se per-

sonen en forma en estos autos y contesten la demanda; para cuyos emplazamientos se librará el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia Decano de los de Madrid, que será entregado a la parte para que cuide de su diligenciarlo.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Diego de la Concha.—Ante mí: Juan Sanz.—(Rubricados.)

Y para que mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid sirva de emplazamiento a la referida herencia yacente demandada, extiendo la presente, que firmo en Málaga, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

(A.—6.773)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario núm. 135, de 1941, por cohecho, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de 19 de junio de 1946, que se hubieren publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba al procesado Antonio Agudo Puig, de cuarenta y cuatro años, natural de Madrid, hijo de Balbino y de Catalina, casado, empleado.

(B.—80.126)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 135, de 1941, por cohecho, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de 19 de junio de 1946 que se hubieren publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba al procesado Antonio Agudo Puig, de cuarenta y cuatro años, natural de Madrid, hijo de Balbino y de Catalina, casado, empleado.

(B.—80.124)

Fernández Gallardo (Luis), de treinta y cuatro años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario núm. 297, de 1946, por apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—80.118)

JUZGADO NUMERO 13

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernández Borrego (José Luis), de unos treinta y cinco años, viajante, hijo de Francisco y de Eugenia, cuyas señas personales son más bien alto, rubio, cara pálida demacrada, natural de Salamanca, cuyo último domicilio se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido a prisión,

decretada en sumario por estafa, con el número 99, de 1945.

(B.—80.150)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Martínez Sánchez (Antonia), natural de Madrid, hija de Natalio y de Julia, de veintidós años, de estado soltera, de profesión sirvienta, y domiciliada últimamente en la calle de Ponciano, núm. 5, cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituida en prisión, decretada por la Superioridad, con fecha 6 de marzo de 1946, en sumario número 212, de 1943, por hurto.

(B.—80.149)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Moya Marco (Angel), natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Angela, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Morena, 42, Hospitalet (Barcelona), cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión decretada por la Superioridad, en auto de 3 de abril de 1946, en causa seguida al mismo por estafa con el núm. 102, de 1943.

(B.—80.148)

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción núm. 20, y Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, por tener jurisdicción prorrogada para éste.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Romero García (Manuel), natural de Madrid, hijo de Félix y de María, de veintisiete años, casado, pintor, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, color sano; domiciliado últimamente en la calle de Vergara, 12, domicilio de una tía suya, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con esta fecha, en el sumario núm. 24, de 1945, que se le sigue por abandono de familia.

(B.—80.147)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Arrarás López (Tomás), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 71, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad por auto de 27 de junio de 1946, en el sumario seguido con el núm. 210, de 1943, por hurto contra dicho individuo.

(B.—80.146)

BARCELONA

Gosálvez Bermejo (Antonio), que usa el nombre de Alfredo Vázquez, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa núm. 300, de 1946, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 13, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez

días, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—80.192)

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-Sucursal en El Ferrol del Caudillo, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este Concurso; o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en El Ferrol del Caudillo.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 4 del mes de noviembre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 4 del indicado mes de noviembre, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antes dichas a las doce horas del día 5 del precitado mes de noviembre.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 24 de septiembre de 1946.
El Subdirector de Sucursales,
J. Costa.

Modelo de proposición

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE EL FERROL DEL CAUDILLO

El que suscribe ... (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-Sucursal del Banco de España en El Ferrol del Caudillo, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ... (o en pliego separado), en la cantidad de ... pesetas.

Se acompaña el resguardo número ... expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este Concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)

(A.—6.772)

IMPRESA PROVINCIAL

CASA DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202